



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 021-99-MDJLBYP

J.L. Bustamante y Rivero, 1999, febrero 26

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de febrero de 1999, respecto al pedido del cierre del pasaje colindante al Club Huracán de la Pampilla en la Av. Andrés Avelino Cáceres s/n. Distrito José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO :

Que, el terreno en referencia ha sido adquirido por la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, mediante documento de compra-venta a su anterior propietaria Doña Maricela del Carmen Quiroz Ramos el año de 1996.

Que, Mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 025-96/MDJLBYP de fecha 30 de diciembre de 1996 se aprobó su compra con la finalidad de garantizar que el comercio ambulatorio ubicado en la Av. Andrés Avelino Cáceres se encuentre ordenado y reubicado.

Que, por circunstancias ajenas a la Institución dicho pasaje no ha cumplido con el objetivo inicial de su adquisición razón de la necesidad de cercarlo.

Que, existe gran malestar de los vecinos por la existencia de delincuencia ya que se utiliza dicho pasaje para cometer ilícitos, lo cual va contra la integridad física y moral del vecindario.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley y con el voto por unanimidad del Pleno de Concejo Municipal.

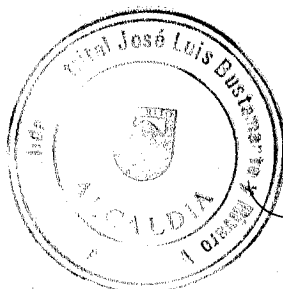
SE ACUERDA :

PRIMERO.- Cercar el terreno de propiedad Municipal ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión s/n Distrito José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa.

SEGUNDO.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana la ejecución del presente Acuerdo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
A. Legal
Administración
DDIU
Comunales
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE